

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 005

Fecha Estado: 17/01/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220190132400	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	ANDRES FELIPE CAMPUZANO	Auto ordena incorporar al expediente Respuesta oficio, requiere parte actora.	14/01/2022		
05001400300220190132400	Ejecutivo Singular	RF ENCORE S.A.S.	ANDRES FELIPE CAMPUZANO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	14/01/2022		
05001400300220210001100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BANCO CAJA SOCIAL P.H.	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Respuesta oficio.	14/01/2022		
05001400300220210001100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BANCO CAJA SOCIAL P.H.	SOCIEDAD ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.	Auto pone en conocimiento Tiene en cuenta desistimiento de medida cautelar.	14/01/2022		
05001400300220210087700	Ejecutivo Singular	JORGE OVIDIO PEREZ VELEZ	GONZALO ALAPE MAPE	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c Ordena remitir a la Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Civil.	14/01/2022		
05001400300220210092600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CASA BLANCA P.H	BENJAMIN MORENO MAYA	Auto rechaza demanda Por falta de competencia en razón a la cuantía, ordena remitir.	14/01/2022		
05001400300220210095300	Verbal Sumario	RUBEN DARIO MUÑOZ PULGARIN	FLOTA LA MILAGROSA S.A.	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	14/01/2022		
05001400300220210101300	Ejecutivo Singular	LIBARDO DE JESUS BOTERO CASTAÑO	MARGARITA MARIA TOBON JIMENEZ	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	14/01/2022		
05001400300220210101500	Ejecutivo Singular	MARTHA ELENA GARCIA VARGAS	JHON JAIRO CONTRERAS SILVA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependiente judicial.	14/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210101500	Ejecutivo Singular	MARTHA ELENA GARCIA VARGAS	JHON JAIRO CONTRERAS SILVA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	14/01/2022		
05001400300220210102600	Ejecutivo Singular	FACTORING ABOGADOS S.A.S.	JULIAN ALBERTO FORERO VAQUIRO	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	14/01/2022		
05001400300220210113300	Tutelas	WILMAR ALBERTO CHAVARRIA RESTREPO	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A	Auto cúmplase lo resuelto por el superior Por el Juzgado Veinte Civil del Circuito de Medellín, termina incidente por desacato, archivar.	14/01/2022		
05001400300220210118100	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA NUEVA VISION	HERNANDO JAVIER FORERO RUBIO	Auto niega mandamiento ejecutivo Sin necesidad de la devolución de los anexos, archivar.	14/01/2022		
05001400300220210119300	Ejecutivo Singular	MANUELA OCAMPO ARBOLEDA	JOHANA MARCELA TAMAYO VILLADA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	14/01/2022		
05001400300220210119300	Ejecutivo Singular	MANUELA OCAMPO ARBOLEDA	JOHANA MARCELA TAMAYO VILLADA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	14/01/2022		
05001400300220210120100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GABRIEL GOMEZ GAVIRIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, acredita dependientes judiciales.	14/01/2022		
05001400300220210120100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GABRIEL GOMEZ GAVIRIA	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	14/01/2022		
05001400300220210140300	Tutelas	MAURICIO DE JESUS GOMEZ PINEDA	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Sentencia de primera instancia Niega el amparo Constitucional.	14/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CAROLINA RIVAS ORTÍZ
SECRETARIA